

ASOCIACIÓN DE GUÍAS Y SCOUTS DE CHILE

**CONSEJO NACIONAL**

SESIÓN EXTRAORDINARIA

24 de abril de 2024

**ACTA DE LA SESIÓN**

En Santiago, a miércoles 24 de abril de 2024, vía remota, con la presencia del Presidente nacional Sergio Caro y las consejeras y consejeros Natalia Aguilera, Carolina Ávalos, Althea Connio, Julie Contador, Sebastián Chávez, Loretto Díaz, Elizabeth Muñoz, Jorge Saavedra, Sebastian Tobar, Victoria Turén, Jimmy Walker.

Se inicia la sesión a las 20:36 horas

<b>Integrante</b>	<b>Ingreso</b>	<b>Egreso</b>
Sergio Caro	20:36	22:18
Natalia Aguilera	20:36	22:18
Sebastián Chávez	20:36	22:18
Jorge Saavedra	20:36	22:18
Victoria Turén	20:36	22:18
Julie Contador	20:36	22:18
Sebastian Tobar	20:36	22:18
Carolina Ávalos	20:36	22:18
Althea Conio	20:36	22:18
Loretto Díaz	20:36	22:18
Jimmy Walker	20:36	22:18
Elizabeth Muñoz	20:36	22:18

## Agenda del Día

### Designación del Director Ejecutivo Nacional

El Presidente señala que el tema que nos convoca es la designación del Director Ejecutivo Nacional en conformidad con el concurso informado en el mes de marzo.

Solicita al Secretario que informe de las postulaciones como Ministro de Fe de la Corporación

Al respecto el Secretario señala que en el drive se encuentra el acta de postulaciones y procede a leer dicha acta: en resumen, se recibieron 2 postulaciones y que ambos presentaron su documentación dentro del plazo previsto, salvo el postulante Mauricio Sáez quien presentó una carta de recomendación a las 00:02 horas del día lunes 08 de abril, pero que a su juicio no invalida su postulación.

El Consejero Saavedra consulta respecto a cómo se procederá para la elección del Director Ejecutivo. Al respecto el Presidente señala que junto a los cargos de elección pusieron a disposición del pleno los antecedentes y no se previó otra forma de elección más que analizar los antecedentes presentados por lo que estima que se debiera proceder conforme a aquello, y someter a consideración del Consejo Nacional los nombres de los postulantes.

El Consejero Saavedra señala que la forma no le parece la más adecuada, dado que en la elección del Comisionado de Inclusión y Derecho se procedió a establecer una carta Gantt para el proceso que incluye la revisión curricular, la creación de una rúbrica, el desarrollo de entrevistas y una valoración final con la rúbrica para poder tener un análisis más objetivo de los candidatos, estimándose que esa debiera ser la forma de proceder. Al respecto el Presidente indica que quedará este punto en el acta como observación.

La Consejera Contador, indica que las observaciones al proceso de selección debieron plantearse con anterioridad y no el mismo día de la elección, dado que existen equipos encargados de ello que bien pudieron haber considerado dichas propuestas. Al respecto se indica que se desconocía la metodología de elección, dado que no se señaló por parte de los cargos de elección y, por ende, es en este espacio donde se pudo plantear esta solicitud.

El Consejero Saavedra solicita dejar registro en el acta de lo siguiente: ***“Manifiesta la disconformidad de lo mismo, de que no estemos realizando el análisis de cada uno de los candidatos y que pasemos directamente a lo que es la votación y desde ahí, hacer una segunda intervención con respecto a los antecedentes - yo me dediqué a revisar los antecedentes y desde aquí hago la solicitud de que tomemos un acuerdo en razón a un hecho en particular, que es el envío de antecedentes del señor Mauricio Sáez. Dentro de la carpeta que se mandó, hay un documento que dice título abogado, Mauricio Sáez, el cual tiene un código QR que está en la parte inferior y dice validez un año la fecha de emisión. Verifique la validez de este documento en <https://verificadoc.pjud.cl/> y dice “Certifico que en los registros de esta secretaría consta la audiencia el día 28 febrero de 2017, la Corte Suprema, en Pleno, invistió con el título abogado Mauricio Osvaldo Sáez Yévenes etcétera. Santiago 19 febrero, al 2024.”***

***Cuando revisé ese código QR, la información que entré era completamente distinta. Ese documento estaba adulterado, puesto que el certificado dice que al señor Mauricio Sáez se le entregó su título el año 2020. Si ustedes revisan ese documento y desde ahí le pido, por favor, al Secretario que me confirme que ese documento fue enviado por el señor Sáez, se van a fijar que el patrón de fondo está alterado y no se aprecia ni la letra A ni la letra L, y les invito a que hagan el ejercicio de escanear el código QR que aparece ahí y se van a dar cuenta que les va a llevar a una página que dice Mauricio Sáez Yévenes Universidad Católica de Temuco, País Chile, Fecha de título 28 de febrero del 2020 y no 28 de febrero del 2017, y se puede descargar el certificado ejercicio que acabo de hacer y aparece también la información.***

El Presidente frente a la información entregada por el Consejero Saavedra solicita que el secretario como Ministro de Fe proceda a revisar la situación. Se le solicita al secretario que realice el ejercicio compartiendo pantalla para que sea visto por los presentes.

Frente al tema el Secretario pudo constatar que existe diferencia entre el certificado entregado que indica como fecha de titulación el 28 de febrero de 2017 y el certificado que está en el validador de documentos del poder judicial que señala como fecha de titulación el 28 de febrero de 2020.

Frente a la información entregada y considerando la situación, se solicita que sí bien se había citado para la elección y se había solicitado que se revisaran los documentos, es necesario aclarar esta situación.

El Secretario aclara que conforme a lo que se le solicitó se limitó a copiar el código que aparece en el certificado que le fue enviado al correo como parte de los documentos del señor Sáez, y que dicho código al copiarlo en el verificador arroja que el certificado entregado por el postulante no era el mismo que está asociado a dicho código, puesto que tiene fechas distintas de titulación y por ende daría a entender el documento estaría adulterado.

Se señala que se debería buscar una explicación a lo sucedido; pero se aclara que mayor explicación no hay, puesto que la documentación que consta en las carpetas es responsabilidad de quien las envía y por ende las explicaciones no las debe dar este Consejo Nacional sino de quien envió dichos documentos.

El Consejero Sebastian Chavez señala que él realizó el ejercicio de acercar o ampliar los documentos y no le parece que los fondos no sean coincidentes y solicita que no se expresen opiniones o juicios de valor respecto al hecho, puesto que cada uno debe ser responsable de lo que dice, del mismo modo en su opinión el documento no era obligatorio y lo concreto es que el postulante es en verdad abogado, que el tema se debería consultar con el involucrado puesto que los sistemas fallan.

La Consejera Elizabeth Muñoz solicita que quede su opinión en el acta ***“Consulta a la vicepresidenta Carolina Avalos como vicepresidenta y al Presidente Sr Sergio Caro y además en su calidad de abogados, si existe la posibilidad que el sistema público como el poder judicial, se vaya equivocar en la emisión de un documento que tiene un carácter legal? y ¿Cuáles son las acciones o cómo se procede en este caso?, porque señalo, vuelvo a reiterar, tiene que ver con una adulteración de un documento público.***

**Hasta donde yo entiendo, yo estoy registrada, no recuerdo de qué año en la Superintendencia de Salud, y ahí aparece claro, en qué año me titulé, donde me titulé; Entonces no veo donde esté, en este caso el error del poder judicial, entonces quiero que, en sus roles de abogados, por favor, me puedan responder si esto corresponde a un dolo y cuáles son las acciones que se deben realizar. En lo particular, creo que si esto, efectivamente, es una adulteración de documento público, espero no hacerme partícipe ni cómplice de una situación dándome cuenta que hay un error redondo”**

**Jorge Saavedra solicita que su palabra quede en acta: “En primer lugar, en ningún momento yo he manifestado algún tipo de intención, solamente he manifestado de que un documento está adulterado, y eso es evidente para quien quiera revisarlo y tal cual, como varias de las personas acá han hecho el ejercicio. Eso, en primer lugar, efectivamente, yo no lo revisé el día de hoy, pero tampoco creo que correspondía estar haciendo las preguntas para que se clarificara esta situación. Aquí hay una situación que creo que es grave porque hasta hace unos días estábamos hablando de ética, y estamos hablando de valores. Y, más allá de la situación, cuál haya sido el motivo, que no me interesa, ni tampoco quiero averiguarlo, ni quiero consultar, aquí, nos llegó un documento adulterado y un documento adulterado que no es menor, es un certificado de título y hasta donde tengo entendido, porque eso me tocó a mí verlo cuando ejercía alguna función directiva en un colegio, a alguna persona que realizó el mismo ejercicio presentando un documento alterado para acreditar las competencias profesionales, para hacer clases, eso nosotros tuvimos que llevar a juicio, incluso con la problemática de que la superintendencia de educación nos pasara una multa por tener a alguien que no tenía los requisitos para realizar clases. Entonces, aquí hay un tema no menor, y creo que plantearnos de buenas a primeras, ‘ya después le preguntamos, y después vemos’ creo que no es el camino para esto; Todo lo contrario. Aquí hay un tema que tenemos que resolver. Muchas gracias.’**

**El Consejero Sebastian Tobar solicita dejar expresada su opinión: “Hola Buenas noches a todos y todas. Espero que se encuentren muy bien tomando un poco el punto de lo que han estado hablando Jana y Jorge. Creo que hay una cuestión y usted como abogado lo sabe mejor que uno Presidente que es, que es la presunción de inocencia. Solamente quiero poner, no sé, solo quiero poner un antecedente que hace no mucho me tocó un caso de ver una renuncia, que generan automáticamente los sistemas en este caso de participación y lo generó con un documento que era distinto al actual, donde no incluía firma ni nada por el estilo. Una de las cosas que ha pasado en la última semana también, es que ciertas intervenciones han venido con alguna, cómo decirlo, no con necesariamente una intencionalidad, sino que nos dicen, en mi caso, me han dicho a mí, que tenga cuidado con las palabras que estoy ocupando y quizá aquí hacer la misma invitación. Se han vertido aquí algunas palabras donde dicen que, efectivamente hay una intencionalidad de haber cambiado un documento.**

**Ahora, yo creo que la pregunta de fondo de la que no estamos consultando acá, es si es abogado o No, eso es un tema. Ahora, yo concuerdo que si hay una un elemento adulterado, se debería hacer una investigación, pero presumir inmediatamente que hay una intencionalidad o adulteración de documento público, o sea, ya hacer una sanción sin haber una investigación previa, Yo creo que tenemos que tener cuidado, sobre todo**

**en este mismo espacio que está siendo grabado, que cualquier persona lo puede solicitar y en ese caso, también hacer una denuncia hasta las personas que estamos vertiendo nuestro., nuestras opiniones.**

**Así que quizás hacer esa invitación, yo creo en la presunción de inocencia. Creo también que los sistemas pueden fallar, pero creo que la pregunta de fondo es si es abogado o no. Creo que el código QR quedó bastante claro de que sí lo es, entonces, más allá de eso, creo que también deberíamos hacer la consulta. Yo no sé cómo resolverlo en este momento. Solamente quería dejar claro esas palabras de que, así como se me ha invitado a mi persona particularmente a cuidar mis palabras. Creo que hoy en día le hago la invitación contraria a lo mismo porque no es la primera vez que en base a ciertas personas no hemos tenido alguna conducta de creer lo peor del otro, que se está haciendo bastante común en la última reunión. Eso, Muchas gracias.**

La Consejera Julie Contador solicita que se deje expresado sus palabra en el acta: **“Manifiesta que está de acuerdo con el Consejero Tobar y solicita que dentro del análisis que se pueda hacer con mis compañeros presentes : que se suspenda esta elección y se pueda hacer las preguntas correspondientes a la persona que está haciendo en este momento, enjuiciada, por así decirlo, porque de verdad han habido como varias palabras con respecto a un tenor bastante alto, se refieren a situaciones pasadas, como la sesión anterior que hablamos de valores, entonces es un remembre de muchas situaciones puntuales, que estamos en una dinámica de verdad bastante poco constructiva del Consejo. Estamos en una dinámica de no sé, de repente uno tira un tono irónico y se molestan o de repente se dice algo realmente serio y lo toman para chacota. Entonces, de verdad, este tema es sumamente grave, y yo lo prefiero, solicito, si se puede analizar la posibilidad de suspender y aclarar esta situación, porque hablar nuevamente de una persona en donde no está la información total, el que se presente este detalle, donde se súper amplió porque no, no coincide en la fecha y justo lo digo aquí, no lo dije antes, de la Comisión, como para insumir.**

**Entonces todas esas cosas, a mí de verdad me provocan cosas que no sirven como para ser como una conversación de verdad constructiva. O sea, me hubiera gustado que esto se hubiera visto antes y nosotros llegáramos a lo que vamos; porque de verdad todo hemos dicho: los tiempos de nosotros son súper acotados y estamos ahora, no sé cómo, en una especie de no sé ya dudar, entonces yo lo que solicito es eso, es suspender, aclarar y retomar, y que la Comisión presente lo que tenga que presentar una propuesta y, bueno, se preguntó que se hiciera una rúbrica. No sé. Pero seguir hablando de algo o de alguien que no está para decir, mira esto es así, ya sea la verdad es que a mí no me parece”.**

El consejero Saavedra expresa que este fue el espacio de análisis que los cargos de elección establecieron y no otro, que no ha hecho juicio solo ha manifestado un ejercicio simple de revisión y que los antecedentes son los que se expusieron.

La consejera Loretto Díaz solicita que su opinión quede en el acta **‘Creo que tenemos un problema en algunos conceptos y voy a partir indicando que nosotros no somos**

***ninguna instancia para evaluar conductas puesto que para ello existe un tribunal de disciplina; Solicito, podamos aplazar esta sesión y que haya un análisis real de los candidatos con sus pros y con sus contras, no solo con un análisis de papeles, porque la tarea del DEN que venga no es menor, Muchas gracias”.***

El Presidente solicita que quede en el acta lo siguiente ***“Las opiniones vertidas por cada uno de nosotros no representan a Guías y Scouts de Chile, ya que ninguna de estas, han sido tomadas en acuerdo por cuánto son opiniones personales, incluso por un lado, tanto así, que la opinión que yo también realizaré en esta oportunidad las realizó primero como representante legal y luego, frente a la consulta que se me hizo al ámbito profesional como abogado, ya he indicado anteriormente, ninguna de las palabras que hemos conversado en buena fe son la opinión y la voluntad de este Consejo Nacional dado que no constan en un acuerdo de Consejo”.***

En razón a lo consultado al presidente en su calidad de abogado señala que él no es perito caligráfico como para discriminar si existe o no adulteración a ese nivel, lo cierto es que al ingresar el código en la página para verificar el documento este no coincide con lo entregado y tal como se ha mencionado, al ser un funcionario público, los antecedentes vertidos ya no pueden en su opinión ser ignorados. Lo cierto es que existe una discrepancia notoria y aquello no es una interpretación.

Se discute nuevamente el tema llegando a la conclusión en detener el proceso de elección del DEN, en razón al hecho planteado.

El Secretario aclara que sí bien es el Ministro de Fe, pide disculpas por no haber revisado en profundidad el tema, pero sinceramente no era algo que se le hubiera pasado por la mente realizar y actuó bajo el principio de la buena fe.

Se discute latamente frente a la situación, el pleno del Consejo expresa su opinión respecto a la implicancia del documento, el concurso, entre otras variables.

**El consejero Sebastian Chavez solicita detener la grabación a fin de plantear algunos temas y que cree que no corresponde que sean públicos.**

Finalmente, el Consejo Nacional decide suspender la sesión y los cargos de elección presentarán una propuesta.

Se da término a las 22:18.

**En conformidad con la Normativa Institucional, Doy fe**

  
**Jimmy Walker Vergara**  
**Secretario del Consejo Nacional**  
**Ministro de Fe**